

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****Secretaría General**

*Resolución de 20 de julio de 2006, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU 14/2006, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de actividades de carácter educativo de la Tercera Edad.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo sexto, apartado segundo de la Orden referida (B.O.C. 27 de marzo de 2006), al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución de la Excelentísima Sra. Consejera de Educación de 6 de julio de 2006 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa, se financiarán, por importe de 17.849 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.09.05.324A.484.02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
ASOCIACIÓN AGENCIA DES. COMARCAL PISUEÑA-PAS-MIERA	VILLACARRIEDO	PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA TERCERA EDAD	2.400,00
ASOCIACIÓN FAMILIARES ALZHEIMER DE CANTABRIA	SANTANDER	TALLERES SOBRE AUTOCUIDADO EN LA TERCERA EDAD	2.100,00
ASOCIACIÓN GRUPO ACCIÓN LOCAL COMARCA ASÓN AGÜERA	AMPUERO	RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA CULTURAL DE LA COMARCA ASÓN-AGÜERA-TRASMIERA	1.218,00
ASOCIACIÓN JUBILADOS INDEPENDIENTES DE CANTABRIA	SANTANDER	CICLO DE TRES CONFERENCIAS CULTURALES 2006	504,00
ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA LUCÍA	COMILLAS	REEDUCANDO LA MEMORIA	784,00
ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS UNIDOS ASÓN	RAMALES DE LA VICTORIA	EL SOPLAO, UNA CAVIDAD ÚNICA	573,00
ASOCIACIÓN LA MINA COLORÁ	LIERGANES	INVESTIGANDO LOS ORIGENES	2.100,00
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE COSÍO	RIONANSA	EL TARRERO V	1.488,00
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE PEDREÑA	MARINA DE CUDEYO	MARINA DE CUDEYO, NUESTRO MUNICIPIO	800,00
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD SAN MARTIN DE CABEZÓN	CABEZÓN DE LA SAL	TALLER DE LITERATURA Y TEATRO	1.498,00
CENTRO CULTURAL RECREATIVO SAN MIGUEL MATAMOROSA	ENMEDIO	POR UNA VEJEZ CON CALIDAD, VIDA SANA Y ACTIVA	770,00
FUNDACIÓN ASILO HOSPITAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	LA TERCERA EDAD ENTRE BASTIDORES	2.400,00
FUNDACIÓN IGAREDA Y BALBÁS-RESID. SAGRADA FAMILIA	CABEZÓN DE LA SAL	PROYECTO EDUCATIVO 2006, LAS DIMENSIONES HUMANAS Y EL CAMINO DEL BIENESTAR	607,00
FUNDACIÓN RESIDENCIA SAN PEDRO	ASTILLERO (EL)	PROYECTO EDUCATIVO 2006, CONOCER LAS NECESIDADES PARA ENVEJECER CON SALUD Y FELICIDAD	607,00

Santander, 20 de julio de 2006.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

06/9975

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****Secretaría General**

*Resolución de 20 de julio de 2006, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU 13/2006, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de actividades educativas por las asociaciones de alumnos que cursen enseñanzas escolares.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo sexto, apartado segundo de la Orden referida (B.O.C. 27 de marzo de 2006), al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución de la Excelentísima Sra. Consejera de Educación de 7 de junio de 2006 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa, se financiarán, por importe de 5.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.09.05.324A.484.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

ASOCIACIÓN DE ALUMNOS	MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
ASOCIACIÓN ADULTOS PABLO FREIRE DE SANTANDER	SANTANDER	ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ASOCIACIÓN	1.900
ASOCIACIÓN ALUMNOS IES MARQUÉS DE SANTILLANA	TORRELAVEGA	CONOCER EL RÍO SAJA	1.600
ASOCIACIÓN ALUMNOS LA GRANJA IES LA GRANJA HERAS	MEDIO CUDEYO	CONVIVENCIA EN IES LA GRANJA	2.000

Santander, 20 de julio de 2006.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

06/9976

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

*Resolución de concesión de subvenciones destinadas a financiar gastos de mantenimiento a los Centros de Atención a la Primera Infancia, y relación de aprobados y denegados.*

Vista la Orden SAN/16/2005, de 1 de marzo, por la que se regulan las Bases para la concesión de subvenciones en materia de Servicios Sociales, modificada por la Orden SAN 41/2005, de 19 de diciembre .

Vista la Orden SAN/45/2005, de 26 de diciembre por la que se convocan ayudas económicas destinadas a Centros de Atención a la Primera Infancia, para la financiación de gastos de mantenimiento para el año 2006.

Vistas las alegaciones a la Propuesta provisional de Resolución presentadas por la Guardería Anjana, del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega y el Centro Asistencial para niños "Carmen".

Vista la Propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración, de acuerdo a lo reflejado en los Anexos I y II del Acta nº 3, de fecha 7 de junio de 2006, en relación a las solicitudes presentadas para participar en la Convocatoria de subvenciones regulada por la Orden SAN 45/2005, de 26 de diciembre.

En base a la facultad concedida para la resolución de las Subvenciones según lo previsto el artículo 61.1 de la Ley de Cantabria 5/2005, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006,

### RESUELVO

1º.- Conceder una subvención para la financiación de los gastos de mantenimiento a los Centros de Atención a la Primera Infancia relacionados en el ANEXO I del Acta nº 3 del Comité de Valoración, y por el importe especificado en cada caso.

2º.- Denegar una subvención para la financiación de los gastos de mantenimiento a los Centros de Atención a la Primera Infancia relacionados en el Anexo II del Acta nº 3 del Comité de Valoración, y por los motivos especificados en cada caso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo preceptuado en el artº 128 Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 6 de julio de 2006.-La consejera de Sanidad y Servicios Sociales, Rosario Quintana Pantaleón.

#### ORDEN SAN 45/2005.- CONVOCATORIA AYUDAS DESTINADAS A MANTENIMIENTO DE C.A.P.I. ACTA 3.- ANEXO I APROBADOS

Aplicacion presupuestaria 10.06.231C.487 (208.000 €)

NºEXPTE	ENTIDAD	Programa	Coste	Solicitado	% financ	Valoracion	Comité	Baremo Total	Suvenccionable
2006/5	Guardería Infantil "Centro Social Bellavista"	Mantenimiento	64156	39156	38,97	52	25	77	35.493,60
2006/19	Asoc. Santa Maria- Guardería la Encina	Concilacion Vida Familiar y Laboral	157021,15	30050,61	64,40	50	25	75	30.030,37
2006/3	Guardería Infantil "Marques de Valterra"	Personal de la Guardería	55726,12	30000	46,17	45	25	70	30.000,00
2006/17	Coord. Contra el Paro- Escuela Infantil Isla Verde	Mantenimiento	68492	24000	64,96	48	20	68	24.000,00
2006/7	Operarias Misioneras del Sagrado Corazon de Jesus-Guardería Madre Mercedes	Mantenimiento	78433	58824,75	25,00	38	25	63	45.529,90
2006/11	Ayuntamiento Ribamontan al Mar.- Guardería Municipal de Somo	Mantenimiento	11459,4	8594,55	25,00	45	15	60	8.594,55
2006/6	Inst.Secular Cruzada Evangelica.- Centro de Educ. Infantil Niño Jesus	Mantenimiento	838144,5	628638,37	25,00	40	20	60	56.000,00
2006/12	Hospital -Asilo San Jose.- Guardería Victoria Gomez Arce	Mantenimiento	305980,81	19075,74	93,77	41	15	56	19.075,74
2006/2	Patronato municipal Educación.- Ayto Torrelavega. Guardería Anjana	Mantenimiento	166236,46	83118,23	50,00	40	15	55	52.623,65
2006/4	Escuela infantil "La Arena"	Mantenimiento	5000	3750	25,00	32	15	47	3.750,00
2006/8	Guardería Infantil Laboral Virgen de Valvanuz		49654,96	37241,22	25,00	29	15	44	34.344,73
2006/16	Ayuntamiento de Bareyo- Escuela de Educacion Preescolar Cabo de Ajo	Mantenimiento	106000	33000	68,87	28	15	43	31.800,00

#### ORDEN SAN 45/2005.- CONVOCATORIA AYUDAS DESTINADAS A MANTENIMIENTO DE C.A.P.I. ACTA 3.- ANEXO II DENEGADOS

Aplicacion presupuestaria 10.06.231C.487 (208.000 €)

NºEXPTE	ENTIDAD	Programa	Coste	Solicitado	% financ	Valoracion	Comité	Baremo Total	PROPUESTA
2006/9	Centro Asistencial para niños "Carmen"	Mantenimiento	29740	22305	25,00	21	15	36	Denegar
2006/14	Centro de Conciliacion para la vida laboral y familiar CIEMPIES	Mantenimiento	62000	40000	35,48	0	0	0	Denegar
2006/1	Ayto de Noja-Centro Mupnal de Educacion Infantil	Mantenimiento	90000	30000	66,67	0	0	0	Denegar
2006/15	Ayto de Santillana del Mar- Ctro At. Infantil Sta Juliana	Mantenimiento	30036	22526,86	25,00	0	0	0	Denegar

NºEXPTE	ENTIDAD	Programa	Coste	Solicitado	% financ	Valoracion	Comité	Baremo Total	PROPUESTA
2006/10	Ayuntamiento Marina de Cudeyc	Mantenimiento	41250	30937,5	25,00	0	0	0	Denegar
2006/18	Nerea Campo Quintana-Centro Infantil Mi Primer Cole	Mantenimiento	12000	9000	25,00	0	0	0	Denegar
2006/13	AMICA.- Centro de Recursos	Mant. Centro Recursos	34525	25890	25,01	0	0	0	Denegar

LA SECRETARIA DEL COMITE DE VALORACION

LA PRESIDENTA DEL COMITE DE VALORACION

Fdo.: Pilar Cobo Claderon

Fdo.: Mª Luisa Real González

06/9820

## 7.1 URBANISMO

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución OR-1, en Oruña.*

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2006, el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución OR-1 en Oruña, formulado por «Blancopez, S.L.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Regional 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre período de información pública, por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados en el expediente podrán presentar alegaciones.

Piélagos, 13 de julio de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Barcena.

06/9804

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Resolución aprobando Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1.32, en Somo.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento, en el día de la fecha, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1.32, en el pueblo de Somo, redactado por Ingeniería Dirsur.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Ribamontán al Mar, 6 de julio de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/9444

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Información pública de expediente para construcción de bodega en fincas rústicas, en Esles de Cayón.*

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sonia Martín Briones, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la construcción de una bodega en las fincas rústicas (parcelas 53 y 54 del polígono 25) en el sitio de Parayas de Esles de Cayón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 4 de julio de 2006.—El alcalde, Gastón Gómez.

06/9463

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Resolución aprobando Estudio de Detalle en Sarón con frente a la avenida Eusebio Gómez.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se hace pública la aprobación definitiva de Estudio de Detalle tramitado a instancias de ECC Viviendas S.A., para el establecimiento de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de una parcela sita en Sarón.

1.-Parte dispositiva del Acuerdo Plenario de 30 de junio de 2006.

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas en lo relativo a anchura de viales pasando a ser de 9,5 metros los viales y alineación frontal con edificio de García Curado contiguo.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle (Texto Refundido incluyendo modificación de estimación de alegaciones) tramitado a iniciativa de «ECC VIVIENDAS S.A.», al objeto de fijar alineaciones, rasantes y apertura de viales en parcela situada en Avenida Eusebio Gómez de Sarón.

Tercero.- Ordenar la publicación en el BOC, para su entrada en vigor.

Cuarto.- Dar traslado de copia diligenciada a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Quinto.- Notifíquese este acuerdo a cuantas personas o entidades aparezcan como interesados en el expediente a los efectos oportunos.

2.- Normas urbanísticas.

No contienen.

3.- Memoria del Estudio de Detalle.

Se redacta el presente Estudio de Detalle por expreso encargo de Don Julio José Macho Rubiera en nombre y representación de «ECC viviendas S.A.», con CIF A-81.284.762 y domicilio en la calle Miguel Artigas nº6, 1º de Santander, en relación a las fincas urbanas situadas en la localidad de Sarón, con frente a la Avenida Eusebio Gómez, perteneciente al Término Municipal de Santa María de Cayón.

1.- AUTORES DEL ESTUDIO DE DETALLE:

Este Estudio de Detalle ha sido redactado por D. Agustín Lavín Anuarbe con DNI 13723738-Y y D. José Antonio Díez Magdaleno con DNI 72.034507-W, Arquitectos pertenecientes al Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con los números 316 y 1.816 de colegiados respectivamente.